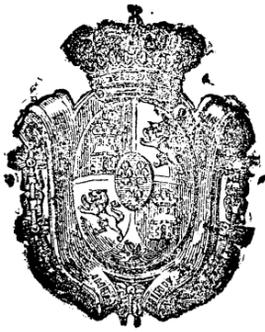


SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1836.

MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### REAL DECRETO.

Como Reina Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, hasta que pueda tener efecto lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 25 de Octubre último, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Las provincias de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa procederán desde luego á la reunion de sus juntas generales y nombramiento de sus respectivas diputaciones para disponer lo conveniente al régimen y administracion interior de las mismas y á la mas pronta y cabal ejecucion de la ley de 25 de Octubre último, procediendo en todo sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía como en la misma se previene. La reunion de las juntas se verificará en los puntos donde sea de fuero ó costumbre.

Art. 2.º Los gefes políticos que actualmente lo son de Vizcaya y Guipúzcoa, quedan como corregidores políticos, con las atribuciones no judiciales que por el fuero, leyes y costumbres competian á los que lo eran en dichas provincias.

Art. 3.º Las elecciones de Senadores y Diputados á Cortes se harán en las tres provincias en la forma establecida por las leyes para el resto de la monarquía. Las diputaciones provinciales elegidas por el método directo continuarán limitándose por ahora á entender solamente en lo relativo á este asunto, y se procederá á su renovacion total á fin de que puedan tener parte en ella los pueblos que hasta aqui no habian podido verificarlo por circunstancias de la guerra.

Art. 4.º La provincia de Navarra nombrará desde luego y por el método establecido para las diputaciones provinciales una diputacion compuesta de siete individuos como antes constaba la diputacion del reino, nombrando un diputado cada merindad, y los dos restantes las de mayor poblacion.

Las atribuciones de esta diputacion serán las que por fuero competian á la diputacion del reino: las que siendo compatibles con ellas señala la ley general á las diputaciones provinciales; y las de administracion y gobierno interior que competian al Consejo de Navarra, todo sin perjuicio de la unidad constitucional, segun se previene en la ley citada de 25 de Octubre.

Art. 5.º Las elecciones de Senadores y Diputados á Cortes se verificará tambien en Navarra en la forma establecida por las leyes generales para el resto de la Península.

Art. 6.º La renovacion de ayuntamientos se verificará en las cuatro provincias segun tengan de fuero y costumbre, debiendo tomar posesion de sus destinos los nuevamente nombrados para el 1.º de Enero del año próximo de 1840. Los nombramientos de alcaldes se expedirán gratis en Navarra por el virey.

Art. 7.º Las provincias Vascongadas en sus juntas generales, y Navarra por la nueva diputacion, nombrarán dos ó mas individuos que unos á otros se sustituyan, y con los cuales pueda conferenciar el Gobierno para la mejor ejecucion de lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 25 de Octubre.

Art. 8.º Como en la misma se previene, cuantas dudas ocurran en su ejecucion se consultarán con el Gobierno por medio de la autoridad superior del ramo de que se trate.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En Palacio á 16 de Noviembre de 1839.—A. D. Lorenzo Arzola, Ministro interino de la Gobernacion de la Península.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Conviene al mejor servicio que las autoridades y funcionarios públicos se encuentren en sus respec-

tivos destinos al tiempo de hacerse las elecciones de Senadores y Diputados á Cortes, á fin de asegurar el orden y la tranquilidad pública, siendo necesario, y con ella la libertad de los electores, se ha servido mandar S. M. la Reina Gobernadora que los magistrados, jueces, fiscales, promotores fiscales y demas individuos que dependen de este ministerio de mi cargo, que se hallen disfrutando licencia, ó que hayan sido recientemente nombrados, se presenten sin dilacion en sus respectivos destinos, á menos que sus distritos esten ocupados por la faccion, ó los mismos tengan alguna causa grave que lo impida, en cuyo caso la expondrán justificada para la debida resolucion. De Real orden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Madrid Noviembre 19 de 1839.—Arzola.—Sr....

### ERRATAS.

En la exposicion que precede al decreto de disolucion de Cortes, inserto en la Gaceta de ayer, deben deshacerse las erratas siguientes:

Párrafo 6.º, línea 1.ª, en vez de *varios léase barcos.*  
Idem 11, línea 4.ª, escribese así: *aquejaba á la nacion; y la guerra, la terminacion de la guerra &c.*  
Idem 13, línea 2.ª, dice *Congreso léase campo.*  
En el Real decreto, línea 1.ª, en lugar de *mediante* debe ser *en atencion.*

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### PRUSIA.

Berlin 30 de Octubre.

El capítulo de Posen no se muestra dispuesto á nombrar un administrador de la diócesis como lo quisiera el Gobierno. Sea lo que quiera, las cosas no pueden permanecer mucho tiempo en el estado actual. Ha llegado ayer aqui una diputacion compuesta del conde Eduardo Raczynski, de MM. Poninski, Grabowski y J. Lubinski para hacer presente al Rey la triste situacion de la provincia, y rogar á S. M. se digne acudir al socorro de los habitantes. Se duda que el Rey consienta en recibir la diputacion. (Gaceta de Augsburgo.)

Posen 25 de Octubre.

(Extracto de una carta particular.)

Habiéndose desfigurado en los periódicos del Gobierno prusiano las circunstancias que han acompañado al regreso de nuestro respetable arzobispo, quiero enteraros de ellas con toda exactitud.

Dias antes de la llegada del arzobispo de Posen, ya se hablaba de su regreso, y los habitantes le habian preparado un arco triunfal para recibirle. Habian dispuesto ademas desenganchar los caballos y conducirlo por varios hombres tirando de la carroza hasta su palacio. Sin embargo, ninguno de estos preparativos tuvo efecto, porque el arzobispo llegó en la madrugada del viernes, cuando no se le aguardaba hasta despues de medio dia. Se apeó en la catedral, y allí entonó el *Te Deum*. Por la noche estuvo la poblacion iluminada: el sábado celebró los divinos oficios, y el domingo debia hacer la confirmacion.

A las dos de la madrugada un destacamento de tropa cercó su palacio: se allanó la puerta cochera así como las demas, y penetraron hasta su alcoba. El arzobispo solicitó se le dejase solo para que pudiera vestirse, lo que verificó, y despues empezó sus oraciones. Habiendo entrado poco despues el director de policia en la alcoba, el arzobispo se sentó en un campé, y declaró que no se moveria de allí á menos que no se le obligase á la fuerza. Entonces el director de policia pasó su brazo por el suyo, haciendo lo mismo el coronel de husares, y de este modo le llevaron.

Todos dormian en el palacio mientras pasaba esta escena, excepto la hermana del arzobispo, que llena de terror se arrojó á los pies de los que conducian á su hermano y cayó desmayada. El arzobispo fue conducido á pie hasta las murallas donde aguardaba un coche, que via recta marchó á Colberg, en donde se le alojó en la casa de un particular alquilada al efecto. Todas las puertas estan guardadas por centinelas y no se deja entrar á nadie á verle. Su capellan y sus criados que han llega-

do de Berlin, no pueden pasear por la ciudad como no vayan acompañados de un agente de policia. Habiendo observado el arzobispo que no habia en la ciudad iglesia, ni aun una capilla católica, se le contestó que bien podia pasar sin ella.

Una diputacion de nuestro clero que habia pasado á Berlin, no ha podido conseguir una audiencia del Gobierno. Otra diputacion compuesta de habitantes civiles, está para salir á hacer las mismas gestiones; pero es probable que tenga la misma suerte, porque en el consejo de Estado no hay mas que un solo individuo que sea católico. El luto es universal. En todo el ducado de Posen no se oye tocar un instrumento ni aun en las bodas. Las iglesias no tocan las campanas ni el órgano. Muchos tienen sus paredes colgadas de negro y los altares cubiertos con crespones del mismo color.

Antes de este suceso el arzobispo habia mandado que el capítulo no se ocupase mas que de asuntos puramente eclesiásticos, y que absolutamente tratase de los negocios mistos, y el clero, animado de un espíritu de union el mas perfecto, observa con religiosidad los preceptos de su arzobispo. (Debats.)

#### REINO DE HANNOVER.

Hannóver 30 de Octubre.

Hemos anunciado que los labradores de la ciudad de Hameln habian dirigido una peticion á S. M. el Rey, solicitando la disolucion de la asamblea de los Estados. Esta peticion contiene varios pasajes interesantes, y creemos deber citar los que siguen:

“Estamos firmemente resueltos á hacer los esfuerzos posibles para operar una reconciliacion entre V. M. y sus fieles súbditos: y como nunca hemos puesto en duda las paternales intenciones de V. M. nos entregamos confiadamente á la esperanza de que V. M. tendrá á bien ponerse de acuerdo con los Estados para que la obra de la Constitucion concilie las prerogativas de la corona con los derechos del pais.

Por tanto rogamos á V. M. se digne disolver la asamblea actual de los Estados, en atencion á que la segunda Cámara no goza de la confianza del pais. En efecto, no contiene en su seno á los representantes de las corporaciones que no participan de la opinion de vuestro ministerio sobre la cuestion constitucional; y por otra parte, un gran número de Diputados que no han sido electos mas que por la minoria de los colegios electorales han rehusado tomar asiento en la Cámara.”

(Corresp. de Hamb.)

#### HOLANDA.

Haya 31 de Octubre.

La semana última partió de la Haya para Tilbourg la joven baronesa Hugendorp, á bordo de un yacht perteneciente á la corte. Cuando llegó el buque á Rotterdam, reunióse una inmensa muchedumbre en el muelle, y creyendo el pueblo que era la condesa de Oultremont la que llegaba, quiso arrojarla al agua: el capitán hizo los posibles esfuerzos para demostrarles su equivocacion; pero el populacho se precipitó sobre el buque y obligó á la baronesa á hablar el idioma del pais para juzgar por su acento si era belga ú holandesa.

Esta sola prueba ha podido salvarla, y la baronesa de Hugendorp fue conducida en triunfo á su domicilio, mientras que de todas partes no se oian mas que imprecaciones contra la condesa católica. (Presse.)

#### ITALIA.

Escriben de Turin que el duque de Burdeos llegó inopinadamente á Génova, en donde se embarcó bajo un nombre supuesto para Civita Vecchia.

No se sabia á qué atribuirse la aparicion súbita de este Príncipe en Italia, tanto mas que no se tenia noticia de su llegada, y que ha guardado el mas profundo silencio sobre el objeto de su viaje. Se cree que se dirige, primero á Roma y á Nápoles á reunirse con sus parientes, y que mas adelante tomará otra direccion. El negocio merece atencion. En cuanto á D. Carlos la corte de Cerdeña está negociando en favor suyo con el Gobierno frances para que se le concedan sus pasaportes. Sin embargo, parece que el Gabinete de Paris no está muy dispuesto á acceder á esta demanda.

La conducta mas que singular del duque de Burdeos podria poner en la actualidad mayores obstáculos á los deseos del pretendiente.

El infante D. Sebastian, que se dirige á Nápoles, ha recibido en Italia muchas muestras de afeccion y de benevolencia.

## GRAN BRETAÑA.

Londres 9 de Noviembre.

Los bancos de Boston y de New York continúan pagando en metálico, y los de la Nueva Orleans no admiten medio alguno para sostener su crédito de la misma manera. Sin embargo, las opiniones están divididas acerca de la solvencia de estos establecimientos. El *New-York-Herald* cree que dichos bancos se verán precisados á suspender el pago de los intereses.

La llegada del vapor el *Liverpool*, que salió de New-York el 19 de Octubre, ha traído cartas de dicha ciudad hasta la misma fecha. Trae 4000 dollars en moneda, y aun habría traído mayor cantidad si los bancos de New-York no hubiesen reducido el cambio sobre Londres de 110 á 8½ ó 9 de prima, proponiendo satisfacer el importe de las letras á este precio con el objeto de contener la exportación del oro.

Hace días que todos esperaban que el *Liverpool* nos traería la noticia de la suspensión general de pagos en metálico de los bancos americanos, y esta noticia hasta cierto punto se ha confirmado. El banco de Filadelfia el 9 de Octubre tuvo que suspender sus pagos en metálico, cuyo ejemplo no han tardado en seguir los otros bancos de la misma ciudad, y los de las demas del Sud tan luego como supieron la suspensión del banco de los Estados-Unidos.

Sin embargo, los de New-York y Boston continúan luchando contra la tempestad, y las personas de aquí bien informadas del estado de los negocios de estos bancos, confían en que serán bastante hábiles para sostenerse por sí mismo: lo mismo se pensaba en New-York á causa de que recibían grandes cantidades de algodón, lo cual debía ponerles en estado de inclinarse completamente la balanza de los pagos en su favor.

La suspensión de pagos en metálico por la mayor parte de los bancos de los Estados-Unidos ha producido un trastorno inmediato en los cambios de aquel país: el papel sobre Filadelfia había bajado en New-York de un 15 á un 18 por 100 de descuento; el papel sobre los Estados-Unidos á un 20 ó 25 por 100, y el de Rhode-Island de un 10 á 12 de descuento, lo que produce evidentemente una gran pérdida para los que habían vendido sus géneros en los distritos donde se ha verificado la suspensión, y para cuyo pago habían tomado papel. El valor de todos los fondos y de las acciones industriales ha bajado considerablemente: las acciones del banco de los Estados-Unidos de Filadelfia estaban de 105½ á 65 de baja; pero el 19 habían subido á 74 y 75, lo que hace que corran aquí á 16½ al cambio de 4 schelinos 6 dineros por dollar. Esta mañana no se podían colocar en nuestra plaza mas que á 15½, aunque ayer se negociaron á 19½. (*Globe*)

Por el último convoy del camino de hierro hemos sabido que en Newport y Monmouth reinaba la tranquilidad, y que los habitantes volvían á ocuparse en sus tareas ordinarias.

## FRANCIA.

Paris 11 de Noviembre.

No hubo bolsa el día anterior por ser domingo.

Se lee en el *Monitor Parisiense*:

Varios periódicos han propalado la voz, refiriéndose á una Gaceta de Nueva-York, de que se había verificado por los franceses un desembarco el 17 de Agosto en Secouris á 50 leguas de Buenos-Aires, y que habían sido rechazados y obligados á volver á la isla de Martín García. El Gobierno no ha recibido nada del comandante del bloqueo de Buenos-Aires con fecha posterior á los últimos días de Julio. Por consecuencia no se puede sacar ninguna deducción de la noticia emitida por el periódico de Nueva-York.

El archiduque Maximiliano, que viaja con el nombre de conde de Puchhaem, y el Príncipe de Módena bajo el de conde de Villafranca, han llegado á Francfort el 29 de vuestro viaje á Holanda. (*Temps*.)

El duque de Montemar, conde de Altamira, grande de España de primera clase, ha llegado á Burdeos procedente de Paris, y con dirección á España. (*Id.*)

Se lee en un periódico inglés:

La Princesa Sofía Matilde, prima de la Reina Victoria, ha estado á punto de perecer víctima de un grave accidente, durante su permanencia en Broadstairs. Hallábase la Princesa en el salón con Lady Alicia, su dama de honor, cuando el fuego prendió en sus vestidos. Habiendo llamado S. A. R. en su socorro, Mr. Gardiner, uno de sus pajes, acudió inmediatamente. La Princesa dió en esta ocasión pruebas de una presencia de espíritu extraordinaria, pues arrojándose en un sofá, ahogó en parte las llamas que Mr. Gardiner acabó de apagar. La Princesa ha padecido bastante en un brazo, y por espacio de muchos días estuvo imposibilitada de escribir; mas en la actualidad S. A. R. está completamente restablecida. (*Debats*.)

El *New-York advertiser* del 14 de Octubre contiene la noticia siguiente, cuya autenticidad hasta ahora no hay un dato que la garantice:

El 17 de Agosto los franceses intentaron desembarcar en Secouris, á 50 millas de Buenos-Aires, habiendo sido rechazados con pérdida, y vuelto á la isla de Martín García.

Un buque americano que quiso traspasar el bloqueo ha sido apresado por la escuadra francesa. Se ha dicho que de Buc-

nos-Aires ha salido una expedición de 50 hombres al mando de Oribe, el antiguo Presidente de Montevideo, para atacar á Fructuoso Ribera.

Este hecho se ha desmentido esta tarde por el *Monitor Parisiense*. Sería de desear que el Ministerio se apresurase á poner un término á las inquietudes que semejante revelación debe producir, dando publicidad á todas las noticias que ha recibido acerca del bloqueo de Buenos-Aires.

Lord Clarendon ha accedido por fin á formar parte del ministerio inglés: ha debido escribir de Florencia aceptando las ofertas de lord Melbourne, de quien va á ser colega en calidad de lord del Sello privado. Lord Normanby, que ha pasado del ministerio de las Colonias al del Interior, parece que se cansa de una posición que exige de él una firmeza penosa para su carácter dulce y conciliador. Se trata de que le suceda lord Morpeth. (*Presse*.)

## MADRID 18 DE NOVIEMBRE.

La Real Academia Española, deseosa de pagar un justo tributo á la buena memoria del dignísimo director que acaba de perder, acordó que pasase una comisión de su seno á expresar estos sentimientos á la Excm. Sra. marquesa viuda de Santa Cruz y al primogénito del difunto marques; y habiendo sido nombrados al efecto los señores Navarrete, decano, duque de Rivas, Gallego y Martínez de la Rosa, secretario perpetuo, desempeñaron estos su doloroso encargo en la mañana del día 16 del corriente, expresándose el Sr. Navarrete en los siguientes términos:

«La Real Academia Española, que de medio siglo acá ha tenido la honra de ser dirigida por tres sabios y virtuosos individuos de esta ilustre casa, viene hoy penetrada del mas profundo dolor á dar á VV. EE. el pésame por la pérdida de tan digno esposo y padre, al propio tiempo que aquel cuerpo literario lamenta la de su amado director, que Dios tenga en descanso. La Academia desea á VV. EE. consuelo y alivio en su pena y amargura; y les ruega que acepten con benevolencia este testimonio de afectuoso respeto.»

La conmoción del decano de la Academia, así como la de los demas individuos que le acompañaban, unidos todos ellos con el difunto marques por los vínculos del aprecio y de la amistad, consintió apenas terminar aquella breve alocución, á la cual contestó la marquesa viuda en nombre suyo y de su hijo con visibles muestras de dolor y enternecimiento:

«Con el mas profundo reconocimiento recibimos mi hijo y yo este triste homenaje que tributa la Academia á la memoria de mi querido esposo. No en vano se complacía sobremedera en pertenecer á tan distinguido cuerpo, mansion del saber, de la virtud y de la tierna amistad. Para siempre quedará grabada en nuestros corazones esta nueva prueba del amor y respeto que profesaba la Academia á su difunto director.»

## DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Con Real orden de 11 de este mes se ha recibido la comunicada el día 2 por el ministerio de Estado al de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar con inclusion de la siguiente noticia, en la cual se hacen las aclaraciones convenientes.

«Ministerio de Obras públicas de Francia.—Administración general de Puentes y Caminos.—Faros y Fanales.—Aviso á los navegantes.

FANAL NUEVO SOBRE LAS PIEDRAS Y BAJOS LLAMADOS HÉAUX-DE BRÉHAT, DEPARTAMENTO DE LAS COSTAS DEL NORTE.

«Se advierte á los navegantes que desde 1.º de Febrero de 1840 el fanal pequeño de luz fija, situado desde 1832 sobre la piedra mas alta de Héaux-de-Bréhat por latitud 48º 54' 37" N. y longitud 5º 25' 34" O. de Paris (3º 12' 3" E. de Cadiz), será suprimido y reemplazado con otro Fanal de primer orden y Luz fija, que se mantendrá encendida toda la noche, montado sobre la torre ó faro últimamente construido á distancia de 200 metros (239,2 varas de Burgos) al SE. del pequeño Fanal provisional.

«El foco del aparato lumínico del Fanal nuevo está 45 metros (166,5 pies) sobre el nivel de las pleamares de equinoccio, á cuya elevación corresponde una tangente natural al horizonte de 14 millas; pudiéndose ver la luz en tiempo claro á distancia de siete leguas, esto es, elevado abordo el ojo del observador 18,5 pies.

«Es muy esencial advertir que las cartas del atlas intitulado *Neptuno-frances*, así como otras muchas publicadas en Inglaterra, expresan con notable inexactitud las situaciones relativas de Héaux-de-Bréhat y de los demas escollos de Roch-ar-Bel, de La Horaine, de la Roche-Gautier, de Barnouch y de Roches-Douvres. Estas situaciones fueron determinadas en 1830 y 31 por los Sres. ingenieros hidrografos de Marina, y el Depósito Hidrográfico de Paris ha publicado á fines de 1838 las cartas completas de aquella parte de costa.»

## FANAL NUEVO DE CABO PASSARO.

«Acaba de establecerse un nuevo Fanal sobre el islote

situado media legua al S. del cabo Passaro, en el extremo S. E. de la isla de Sicilia.

«El Fanal tiene 26 metros (93,3 pies) de elevación sobre el nivel del mar, cuya tangente natural al horizonte alcanza nueve millas. Es de luz fija producida por 15 reverberos ó lamparas de Argan, y puede verse en tiempo claro á distancia de unas 10 millas.»

## DEL LANGUAGE POETICO.

ARTICULO I.

Apenas se apodera del poeta la inspiración, se presentan á su fantasía los objetos que ha de describir bajo un aspecto nuevo y antes desconocido: porque no descubre ya relaciones sometidas al análisis y á la combinación del entendimiento, sino imágenes que pintan, rasgos y lineamientos que entretallan. Siente en su imaginación cierta efervescencia que quiere transmitir á sus lectores, y para conseguirlo no halla medio mas oportuno, ni lo hay, que expresar bien lo que siente. No trata pues de coordinar las ideas segun el orden lógico de su deducción: no trata de buscar los pensamientos que prueban una verdad: lo que se siente está suficientemente probado; sino los que mejor contribuyan á grabarla en el ánimo, á excitar conmociones y sentimientos.

Cuéntase que un geómetra, asistiendo á la representación de una excelente tragedia, al concluirse, dijo: «¿y qué prueba esto?» Para él nada á la verdad; pero á los que le oyeron demostró su pregunta, que á fuerza de cultivar exclusivamente su facultad analítica, había perdido los sentimientos comunes de la humanidad, así como otros sabios, por entregarse demasiado al estudio han perdido la vista.

La imaginación y el corazón tienen pues su particular idioma: el que sabe hablarlo es poeta. Tienen tambien su lógica y análisis particular; pero no es la del raciocinio. Descríbase inoportunamente el arco iris, como dice Horacio, y se notará al instante la incongruencia. Expresé el actor trágico su desesperación en antitesis simetrizadas, y se adornecerán los espectadores.

El estilo poético, destinado á expresar imágenes y sentimientos, debe ser esencialmente distinto del oratorio, del histórico, del filosófico, que demuestran, raciocinan y analizan. En él la elección y disposición de los pensamientos debe ser adaptada al fin que se propone el poeta, que es *agradar conmoviendo*.

Pero pasando ya de los pensamientos á las palabras, esto es, del *estilo* propiamente dicho, al *lenguaje*, ¿ha de distinguirse el dialecto de la poesía del de los otros géneros? Esta es cuestión importante, y que nos proponemos examinar.

Si atendemos á los hechos, es indudable que la respuesta debe ser afirmativa. No hay ninguna de las lenguas conocidas, en que el lenguaje poético no se diferencie, ya mas, ya menos del de la prosa. No hablaremos del idioma griego, que nos es muy poco conocido, aunque sepamos por los informes de los mejores helenistas, y por el mismo testimonio de Aristóteles, cuán comunes eran en su poesía los arcaísmos en voces y construcciones, el uso de los diferentes dialectos, la trasposición, las contracciones, los modismos en fin que podían usarse en verso y no en prosa; así como ciertas expresiones de esta no podían emplearse en la prosa. Si de la lengua de Ateas pasamos á la de los latinos que nos es mas bien conocida, vemos los mismos caracteres en el lenguaje de Virgilio y Horacio, aumentados con muchas construcciones tomadas del idioma griego, como *nudus membra*, y que no eran permitidas en prosa.

Vengamos ya á las lenguas modernas. La poesía italiana admite contracciones que no son permitidas sino en la poesía: la inglesa tiene muchas palabras que no se usan en prosa, y que en los diccionarios mismos se notan como *poéticas*: la francesa, quizá la mas pobre de todas en esta parte, tiene por lo menos cierta facilidad de invertir y de cometer elipsis en el verso, que parecerían violentas en el lenguaje desatado. La española en fin usa en su poesía de mayor libertad en las trasposiciones y arcaísmos, así como en las figuras de dicción que consisten en quitar, añadir ó trasponer sílabas ó letras á las palabras. Tiene tambien voces que no son permitidas en la prosa: así como igualmente expresiones y modismos familiares que son mirados como indignos del verso.

Parece pues que la misma naturaleza inspira nuevo lenguaje, así como nuevos pensamientos á los poetas; pues vemos en todos los idiomas una diferencia tan notable en el dialecto de la poesía con respecto al de la prosa. Veamos pues si podemos hallar algun principio filosófico que explique este fenómeno general.

En cuanto á la *trasposición*, que es una de las cualidades principales del lenguaje poético, no es difícil conocer de dónde procede. En poesía no se observa el orden lógico ni gramatical de las ideas, sino el del interés que inspiran. De aquí es que cada palabra debe colocarse donde produzca el mejor efecto posible, ya por las ideas que se le asocia, ya por su misma armonía. Así se da por regla general de buena versificación, que se procure concluir los versos con una voz principal, como verbo ó sustantivo, y no con un adjetivo ó un adverbio. Además todos los buenos poetas han atendido cuidadosamente á la armonía, ya en cuanto al sonido general, ya en cuanto á la imitación del objeto que se describe, con los sonidos mismos, siempre que sea posible: ya en fin á la conveniencia de los tonos con el pensamiento. Ideas placenteras y halagüeñas deben expresarse con sonidos suaves, fáciles y tranquilos: pasiones vehementes y sentimientos impetuosos, con cortes violentos y rápidos. Mas para que el poeta pueda hacer esto, necesita de cierta libertad en las construcciones, de cierta facilidad para trasladar las palabras de un sitio á otro. Hé aquí el origen del hiperbaton, que en todos los idiomas es mas atrevido en el verso que en la prosa. La naturaleza que inspira al cantor colocar las voces segun el orden de interés que tienen los objetos que representan, le inspira tambien colocarlas donde formen una armonía mas agradable ó mas significativa.

El arcaísmo ó la introducción de voces ya desusadas en prosa da al lenguaje cierto sabor de antigüedad venerable y de candor que lo hace muy á propósito para la poesía, porque recuerda los tiempos primitivos en que se raciocinaba menos que se sentía. Al mismo tiempo son voces, generalmente hablando, mas pintorescas y que hablan con mas viveza á la fantasía, que las que ha introducido en su lugar un lenguaje mas culto y

modesto. También por mas inusitadas llaman mas la atención y graban mas profundamente la idea. Por todas estas razones se ha mirado el arcaísmo en todas las naciones como una licencia concedida á los poetas.

Los griegos y latinos la tenían tambien de componer voces nuevas con elementos ya conocidos, aunque los primeros con mas libertad que los segundos. Esta libertad no se ha conservado en las lenguas modernas que proceden de la latina, aunque la tienen las de origen teutónico como la inglesa. En la poesía castellana no se usan mas voces compuestas, no admitidas en prosa, sino las que proceden del latín, como *armipotente*, *beliger*, *ignifero* y otras semejantes. Las que son de composición castellana, como *biennacido*, *recienvenido*, son comunes al verso y á la prosa.

Las figuras que consisten en la alteración supresiva y aumento de letras y sílabas, pueden haber tenido su origen en la licencia que se ha concedido á los poetas para que conste el verso, ó para que sea mas armonioso sin alterar el sentido. Es natural que haya sido esta licencia mas lata en la época en que empezaba á perfeccionarse el lenguaje, que despues cuando ya estaba fijado. Entonces, por ejemplo, pudo haberse introducido facilmente decir *felice* por *feliz*. Ahora no se permitiría ya escribir *vulgare* por *vulgar*.

Los giros y voces reservados para la poesía forman la mayor y mas escogida parte del tesoro de la dición poética. Cuando Luis de Leon dijo

Que tienen y los montes sus oídos,

y Góngora

Desnuda el pecho anda ella,

enriquecieron el lenguaje poético con dos giros hermosísimos. Las voces *crinado*, *rielar* y otras muchas que no se emplean en prosa, forman el diccionario de la poesía.

Debemos advertir que hay muchas palabras descriptivas, que aunque propias, de buena formación y soado, y de muy buen efecto en la poesía, no pertenecen sin embargo al lenguaje poético, porque pueden tambien emplearse en la prosa. Sirvanos de ejemplo la octava siguiente de Balbuena, en que imita un pasaje de Virgilio:

Es fama que de un rayo poderoso  
En aquellas cavernas soterrado  
Está el gigante Encélado espantoso  
De todo el monte altísimo cargado:  
Del pecho resoplando pavoroso  
Humo, fuego y azufre quemado;  
Y al anhelar del pecho que rehíerve,  
La tierra tiembla en torno, y el mar hierve.

Toda la octava es poética en cuanto á su estilo; pero las palabras *altísimo*, *cargado*, *pavoroso*, *quemado*, *tiembla*, *hierve*, aunque gráficas y perfectamente colocadas, no pertenecen al lenguaje poético, porque pueden usarse en prosa y en la misma acepción. Lo que hay de dición poética en esta octava son: el participio *soterrado*; el régimen; *de un rayo poderoso*; las transposiciones del segundo, cuarto y quinto verso, *resoplando*, y *al anhelar*, no usados en prosa en esa acepción, el anticuado *rehíerve*, y en fin la expresión adverbial *en torno*, reservada para la poesía.

Parece pues que el principio general que justifica el uso del dialecto poético, es la novedad y energía que comunica al estilo, sin faltar por eso á los límites que ha puesto el uso á la infracción de las reglas de la gramática: y esta habrá sido la razón por que todas las lenguas, ya con mas, ya con menos latitud, han permitido ciertas licencias al lenguaje de la imaginación y de las pasiones. = A. L.

## CRONICA DE TEATROS.

TEATRO DEL LICEO. — *Cuántas veo tantas quiero*. — *El Amante prestado*. — TEATRO DE LA CRUZ. — *Il Conte Ory*, ópera jocosa en dos actos del maestro Rossini. — TEATRO DE LAS TRES MUSAS. — *Doña Blanca de Navarra*, drama original. — TEATROS DE PROVINCIA. — El Sr. Cubas. — El Sr. Latorre.

No muy abundante ha sido tampoco en novedades dramáticas la semana trascurrida últimamente. Aguardábase el jueves en el Liceo ver ejecutada alguna pieza nueva en tan lindo escenario: el *Parecido en la Corte*, que era la asignada á aquella noche, no pudo representarse por indisposición de algún socio, y se reemplazó con *Cuántas veo tantas quiero*. El cambio, literariamente considerado, fue en perjuicio de los concurrentes, pues grande es la distancia que hay entre ambas piezas, presentando la última un nuevo inconveniente; el de haberse ejecutado ya otra vez por los Sres. liceístas, y si bien arrancó aplausos, debióse mas al inimitable desempeño de los actores que á lo que de chistoso ni de bueno tenga la comedia; y con todo, la escogida reunión que llenaba el salón de Villahermosa en la noche del 14, asistía á la representación con el mismo interés que si la pieza fuera nueva; y el silencio que solo se interrumpía para dar muestras frecuentes de aprobación, manifestaba toda la atención que el público del Liceo otorgaba á los artistas que tan á satisfacción suya ejecutaban la pieza. Nada diremos de esta: harto conocida de todos, y de no muy sobrado valor literario, poco nuevo pudiéramos añadir sobre ella, y poco deducir en pro ó en contra de nuestros principios. Lánguida su acción, previsto el desenlace, no rica de episodios ni abundante en chistes, atendióse durante la representación mas á los actores que á la comedia, y por tanto de aquellos solos queremos ocuparnos. Sin embargo, nada nuevo podemos decir tampoco de ellos. ¿No es ya proverbial la magistral perfección con que se ejecutan en el Liceo las funciones dramáticas?... ¿No hemos dicho otras veces que la señorita Peñafiel es una lindísima Elena, una deliciosa Adela, una picaresca Tomasa?... ¿No nos hemos complacido en admirar siempre el gracejo, el talento cómico, la inimitable facilidad de la de Gallardo?... ¿No hemos repetido que el Sr. Vega es un verdadero artista en todos y en cada uno de los caracteres que desempeña?... En fin, ¿no hemos asentado mas de una vez que por modelo en cualquier teatro se puede tomar el conjunto de las representaciones del Liceo: que hasta el menor detalle es acertado, que hasta el mas insignificante personaje está siempre en su puesto?... Entonces ¿á qué hemos de repetir esto mismo, si

es además tan sabido de la sociedad escogida de Madrid?...

Terminó la función el jueves último con la linda picecilla *El Amante prestado*: la palma en la ejecución se la llevaron la señorita Gallardo y el Sr. Arana, como encargados de los principales papeles. El Sr. Vega fue sin embargo un conde *com'm'il faut*: la señorita Mellado una Luisa adorablemente caprichosa; y en fin el Sr. Marracci un mayordomo perfecto.

Una prueba encontró el público liceísta la otra noche de lo perjudicial que son las revueltas intestinas en las instituciones literarias, si es que el ejemplo de lo que son en otras de orden mas elevado no lo hubiera acreditado tanto: de resultados de aquellas parece que fue el haberse carecido de música de intermedios. Nosotros deseamos que por fin se terminen las diferencias que puedan existir entre los señores liceístas, cediendo algo de ambas partes, por lo que de bien puede resultar al Liceo, y por consecuencia, á los progresos de las artes y de la literatura. Cábemos sin embargo la satisfacción de anunciar que no se divisa lejano el término de divisiones, siempre lamentables, siempre tristes, mucho mas cuando con ellas se afectan intereses respetables. El 20 del que corre creemos que ha de quedar por último terminada la crisis que ha ocupado por espacio de un mes al Liceo.

El sábado último se ha estrenado en nuestro teatro de la ópera, la de Rossini titulada *Il Conte Ory*. El nombre del maestro habia atraído una numerosa y escogida concurrencia, ansiosa de escuchar las no conocidas inspiraciones del cisne de Pésaro, del gran autor de *Semirámide* y de *Otello*: de *Barbiere di Siviglia* y de *Guglielmo Tell*. Todo el spartito se escuchó con religioso silencio, interrumpiéndose este solamente para aplaudir sus mejores piezas.

La empresa de la Cruz no ha tenido á bien imprimir el libretto de la ópera, y por tanto no queremos decir nada de su argumento á nuestros lectores, por no exponernos á cometer algun error: si nos parece un tanto descabellado é inverosímil, y no de gran novedad en su objeto y episodios. Su idea primordial, que no es otra que presentar las tretas de que se vale el conde Ory para seducir á una dama principal, es tan manoseada, tan vieja, que ni merece por otro lado la pena de examinarla.

No así la música: es esta viva, ligera y brillante á veces: otras llena de dulzura y filosofía, de novedad siempre. Sin embargo, al escribir Rossini *Il Conte Ory* para el teatro de la Grande Opera de París, se acomodó, y no podía menos de hacerlo, al gusto de aquel público y al giro de la música francesa, que tanto difiere en verdad de la italiana. Por eso previamos que en nuestra escena no lograria esta partición el éxito que obtuvo en París. Algunas piezas, entre ellas la preñiera ó introducción del segundo acto, y el duo de tiple y tenor en el mismo, estan escritas en un género muy diferente de lo demás de la ópera: esta es la razón por qué entrambas han sido las mas aplaudidas.

En suma, el éxito de *Il Conte Ory* en Madrid ha sido el que presagiamos: se ha oído toda la ópera con interés y atención, y han arrancado aplausos los trozos que mas se acomodan al gusto de nuestro público: verdad es que á su conclusión solo se oyeron algunas tibias palmadas; pero esto se explica facilmente con decir que la ópera, tambien por causa de estar escrita para un teatro frances, no tiene rodó final: hubiérase colocado allí uno cualquiera y el público habria aplaudido estrepitosamente, porque en Madrid, ¡es muy particular! suele decidir del éxito de un spartito su última pieza: si esta es buena y está bien cantada, se aplaude aquel: si carece de ella, si es débil, se olvidan las bellezas que anteriormente han solido saborear los espectadores, y solo se recuerda la postrera impresión.

Creemos sin embargo que *Il Conte Ory* alternará en lo que resta de temporada con las demás particiones del actual repertorio de la Cruz: otra cosa fuera injusta, y no acreditaria en verdad la inteligencia y criterio del público madrileño.

La ejecución floja y descuidada alguna vez, ha sido buena siempre por parte de la Sra. Campos. Complacémosnos en reconocer los adelantos de esta jóven y lindísima cantatriz, y juzgamos que llegará á ser una de las artistas que mas honren á su patria. Ejecutó dicha señora la difícil cavatina de salida con una afinación y un gusto exquisitos; pero donde mereció estrepitosos aplausos por la facilidad y expresión de su canto, fue en el duo con el Sr. Uvaque, quien tambien estuvo acertado en él. La Sra. Lombía y los Sres. Calvet y Reguer han manifestado como siempre su aplicación y su celo.

Días pasados, y al hablar del *Barbero de Sevilla*, tuvimos ocasión de lamentar los groseros anacronismos que cometió el director de escena en los trajes: hoy tenemos tambien que censurar, y muy severamente, que en tiempos de las cruzadas se saquen los canastos de mirabres y las botellas del siglo XIX!!! Desconocer de este modo la dignidad que se debe al teatro en nuestra época, y el respeto y la atención que merece el público, son culpas gravísimas, sobre las que no queremos insistir, porque con enunciarlas solamente hacemos un cargo imposible de refutar.

En el teatro de las Tres Musas se ha ejecutado á principios de la otra semana un drama original, titulado *Doña Blanca de Navarra*, que tambien hemos visto inapreso. Producción de un jóven de pocos años, bien merece ser juzgada blandamente: la lectura de la advertencia que dirige al público el autor, ha hecho caer la pluma de nuestras manos para emprender la censura de la obra. Muéstrase en ella tan tímido y temeroso del fallo de la prensa, tan desconfiado de sí mismo, tan severo censor en causa propia, que la crítica no debe ensañarse con quien invoca con sentidas palabras su indulgencia. El drama á pesar de *sus innumerables defectos* (palabras del autor), á pesar de algun grave error, ha sido aplaudido estrepitosamente en el teatro de la plazuela de la Cebada.

No quisiéramos que el Sr. Ontiveros tomara estos aplausos en mas de lo que valen, ni que en ellos fundase grandes pretensiones. Cosa con extremo fácil es arrancar palmadas en aquel reducido escenario, y mucho mas cuando se lisonjean las pasiones del público espectador, ó se invocan recuerdos que siempre le son gratos. En coliseos como el de las Tres Musas no se pueden formar reputaciones literarias, y si solo estimular al talento naciente, é indicarle una senda mas brillante; los aplausos que allí se prodigan son mas bien un medio de aficionar al estudio que una recompensa del mérito. Y por eso creemos muy útiles en nuestro siglo esos teatros secundarios, que al propio tiempo que son un instrumento de civilización para las clases mas abajadas del pueblo, pueden servir tambien para ensayos de los principiantes. Sobrado buena concepto nos merece el señor

Ontiveros para no creer que comprenderá toda la exactitud de este raciocinio.

Nada particular de los teatros provincianos tenemos que decir hoy á nuestros lectores. De Sevilla nos escriben desmintiendo la muerte del Sr. Cubas, que todos los periódicos de la capital anunciaron. Mucho celebramos que tan triste noticia haya salido falsa, y que continúe trabajando orillas del Guadalquivir el afamado gracioso que tanto aprecia aun el público madrileño.

Procedente de Valencia ha llegado tambien á esta corte el actor D. Carlos Latorre, rico en gloria artística y en aplausos. Cualesquiera que sean los motivos que hayan asistido al intérprete de Edipo y de Rugiero para no formar parte de la sociedad dramática del coliseo del Príncipe, quisiéramos que prescindiera en esta ocasión de ellos. O el Sr. Latorre ama el arte que profesa, ó no: en el primer caso no debe vacilar en unirse á sus antiguos compañeros; nosotros deduciremos lo segundo si no accede á nuestro deseo y al del público, que le llama á recoger nuevos laureles en la escuela en que conquistó tantos otros.

## Liceo artístico y literario.

La junta gubernativa ha acordado abrir la enseñanza que previenen las constituciones de la sociedad el día 1.º de Diciembre, á cuyo efecto todos los dias de diez á tres de la tarde estará abierta la secretaría para que puedan inscribirse como alumnos los que tengan las cualidades que se exigen.

Lo estrecho del local que ocupa el Liceo no permite dar una enseñanza artística cual la sociedad desearia, y solo se abrirán por ahora las siguientes cátedras:

### Por la primera seccion.

De crítica.  
Arqueología.  
Filosofía.  
Derecho político.

### Por la segunda seccion.

Arquitectura pintoresca y paisaje.  
Se exigirá á los alumnos principios de dibujo natural hasta cabezas, con sujeción á exámen, y 15 años de edad; el profesor examinará los miércoles y sábados de siete á ocho de la noche hasta el 1.º de Diciembre.

Principios de dibujo natural.  
Se exigirá 12 años de edad.  
Historia de la pintura.

### Por la cuarta seccion.

La seccion de arquitectura ha establecido un curso de enseñanza de este arte en la forma siguiente:

#### Primer año.

Aritmética, álgebra y geometría.  
Ejercicios de delineación.  
Dibujo de figura y adorno.

#### Segundo año.

Trigonometría y geometría analítica.  
Geometría descriptiva.  
Topografía.  
Continuación de los ejercicios de delineación y dibujo, de figura y adorno.

#### Tercer año.

Aplicaciones de la geometría descriptiva á la arquitectura.  
Mecánica racional.  
Continúa la delineación y dibujo.

#### Cuarto año.

Copia de edificios de todas épocas.  
Conocimiento de rocas con nociones de geognosia.  
Composición y teoría de la arquitectura.  
Construcción. = Mecánica aplicada á la construcción y á las máquinas en general.  
Construcción descriptiva.

#### Quinto año.

Continúa la composición.  
Historia de la arquitectura.  
Práctica de la construcción.  
Para el primer año se exigen 12 años de edad: para los siguientes los conocimientos que previenen los anteriores, sujetándose al exámen del profesor respectivo.

### Por la quinta seccion.

De principios de solfeo.  
Canto.

### Por la sexta seccion.

De declamación.  
Los alumnos deberán ser presentados por sus padres ó tutores, tener 15 años de edad y saber leer, escribir y gramática castellana.

El programa de enseñanza con expresión de los dias y horas de cada una y nombres de los profesores que las desempeñan, estará público en la secretaría del Liceo.

Madrid 18 de Noviembre de 1859. = El secretario general.

De un momento á otro debe llegar al puerto de Santander procedente del de Manila la barca *Perú*, su capitán D. Agustín Jimenez, y regresará al mismo punto á los pocos dias de su arribo; y pudiendo llevar algunos pasajeros de cámara, se dirigirá el que quiera aprovechar esta ocasión á D. Félix de Aguirre, del comercio de Santander, consignatario de dicho buque.

Reunidos los alcaldes y sustitutos de los barrios de esta capital y sus afueras con el fin de solemnizar los felices sucesos ocurridos en la pacificación y conclusión de la guerra civil en las provincias del Norte, y animados de los mejores sentimientos patrióticos y de filantropía, acordaron que el medio mas loable para la celebracion de aquellos era abrir una suscripción voluntaria entre los mismos, de forma que su importe recayese en un objeto de beneficencia pública destinándolo al colegio de niños expósitos de esta corte; lo que ha tenido efecto produciendo dicha suscripción la cantidad de 1300 rs. vn., los cuales han sido entregados por el alcalde constitucional que suscribe, á la Excm. Sra. duquesa viuda de Gor, presidenta de la junta de damas de honor y mérito. Madrid 17 de Noviembre de 1859.—El alcalde constitucional, Manuel Maestre y San Roman.

Antonio Palacio, escribano de S. M. la Reina, notario público del colegio de la ciudad de Zaragoza. Certifico: Que ante el Sr. D. Francisco Perez de Perez, alcalde primero constitucional de esta capital, y por mi testimonio, se ha formado expediente á instancia de D. Mariano Azcon con la calidad de apoderado del Sr. D. Bonifacio Mir, abogado y vecino de la villa de Tremp, en Cataluña, y Diputado á Cortes por la provincia de Lérida, sobre denuncia de un artículo comunicado inserto en el periódico titulado *Eco de Aragon*, que se publica diariamente en esta ciudad, correspondiente al lunes 26 de Agosto último, núm. 288, cuyo artículo, su fecha en Lérida á 8 del mismo mes, principia: "Sr. redactor del *Eco de Aragon*", y concluye con las iniciales F. B.: admitida la denuncia, se procedió al sorteo de los jueces de hecho con arreglo á la ley: se acordó para el día de hoy á las once de su mañana su convocacion en la sala capitular de este Excmo. ayuntamiento, á fin de que examinase el impreso denunciado, para declarar si habia ó no lugar á formacion de causa; y habiendo concurrido á dicho edificio á la hora citada de este día, previo el juramento que dicho Sr. alcalde por ante mí el escribano les recibió en la forma prevenida por la ley, dieron la resolución siguiente:

Declaracion del jurado.—Reunidos en el día de la fecha en las salas consistoriales los jueces de hecho D. Manuel Sanz, Don Cristóbal Veces, D. Juan Santandreu, D. José Lacosta, Don José Pascual, D. Bernardo Dolé, D. José Preyo y Cacho, Don Joaquin Mairal y D. Manuel Pardillos, sorteados conforme á las leyes vigentes sobre libertad de imprenta para examinar la denuncia hecha por D. Mariano Azcon, á nombre de D. Bonifacio Mir, de un artículo inserto en el *Eco de Aragon* 26 de Agosto último, núm. 288, que principia: "Sr. redactor del *Eco de Aragon*: En el Boletín oficial &c.," y concluye: F. B., declararon por unanimidad de votos haber lugar á la formacion de causa. Zaragoza 12 de Noviembre de 1859.—Por Don Manuel Sanz, que dice no saber escribir, Cristóbal Veces; y por mí, Cristóbal Veces.—Juan Santandreu.—José Lacosta.—José Pascual.—Por D. Bernardo Dolé, que dijo no saber, y por mí, José del Preyo y Cacho.—Joaquin Mairal.—Manuel Pardillos, vocal secretario.

Asi resulta de dicho expediente, á que me refiero. Y para que conste, en virtud de providencia del nombrado Sr. alcalde constitucional, para cumplir con lo dispuesto en el art. 13 de la ley adicional de libertad de imprenta de 12 de Febrero de 1822, doy el presente testimonio, que signo y firmo en la ciudad de Zaragoza á 12 de Noviembre de 1859.—En testimonio de verdad, Antonio Palacio.

#### GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion se previene á las corporaciones, establecimientos dependientes de su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que para la del año de 1840 se sirvan pasar notas certificadas en la forma que se han extendido en los años anteriores á la imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisamente para el 1.º de Diciembre próximo, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente estan comprendidas en esta disposicion son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, facultad veterinaria, asociacion general de ganaderos, conservatorio de artes, academia nacional de ciencias naturales, academias de la corte, la biblioteca nacional, junta de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo, sociedad económica matritense, junta de damas unida á esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y literario, colecturía general del fondo pio benéfico, junta de beneficencia, hospitales generales, asociacion de caridad y casa de beneficencia, la inclusa, la hermandad del refugio, la del pecado mortal, la asociacion del Buen Pastor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de San Bernardino, la administracion de correos de esta corte, y la junta de beneficencia: y se invita á los señores curas párrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y remitir á la imprenta Nacional, dentro de la fecha expresada, los estados que en los años anteriores se ha acostumbrado insertar en la Guia de Forasteros, pues en ello harán un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rectificacion, podrán dirigirse á dicha imprenta Nacional hasta el 10 de Diciembre.

#### BOLETIN DE COMERCIO.

##### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 27½ con cupones al cen-

tado: 28½, ½, cinco dieziseisavos, ⅙, ⅛, ⅞, nueve dieziseisavos, trece dieziseisavos, ⅔, 28, 27½ y 27¼ á v. f. ó vol. y firme: 50, 51½ y 29½ á v. f. ó vol. á prima de ½, 1 y ¾ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 25½ á 60 d. f. ó vol. con cupones.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 5 quince dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.  
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

##### CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38½.  
Paris, 16-6.

Alicante, ½ á ¾ b.  
Barcelona, á ps. fs., ¼ á ⅜ d.  
Bilbao, par.  
Cádiz, 1 d.

Coruña, 1½ á ¾ d.  
Granada, id. id.  
Málaga, id. id.  
Santander, par.  
Santiago, 1½ á 2 d.  
Sevilla, 1 á 1½ id.  
Valencia, ½ din. b.  
Zaragoza, ¼ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del señor juez de primera instancia D. Tomas Pacheco, se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del difunto presbitero D. Victor Fernandez Casariego, para que en el preciso y perentorio término de 30 días acudan á deducirle ante dicho señor por la escribania de número de D. Francisco Montoya; apercibidos que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

#### VACANTE.

SE halla vacante el partido de médico de Zorzoza, señorío de Vizcaya, dotado en 60 rs. anuales pagados por semestres y un real por visita. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la justicia de dicho pueblo para el día 15 de Diciembre próximo, y el que fuere agraciado podrá ajustarse con Lemona y Larrabeza, pueblos limítrofes, en cuyo caso llegará á componer la renta anual de 120 rs.

#### SUBASTAS.

POR providencia del juzgado de la subdelegacion de Rentas de la provincia, se repite por 30 días la subasta de tres casas sitas en esta capital, calles del Veedor, núm. 52, de San Ginés, núm. 25, y de la Cárcel, ó sea campo del Matadero, núm. 66, reapreciadas, la primera en 542,989 rs. vn., la segunda en 174,509, y la tercera en 90,110; señalándose para el remate la hora de las doce del día 5 de Diciembre próximo en el despacho de la intendencia; con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribania mayor de mi cargo para instruccion de los licitadores, donde podrán tomar conocimiento de los cesos que gravitan sobre dichas fincas. Cádiz 5 de Noviembre de 1859.—Cayetano Araujo.

#### BIBLIOGRAFIA.

ESPIRITUAL preparacion al sacratísimo parto de María Santísima y al nacimiento del niño Jesus, ó devocion de las cuarenta ave Marias que se rezan desde San Andres á la noche de Navidad, con una estampa que representa el sagrado nacimiento del Hijo de Dios. Se hallará á 10 cuartos en la libreria de Cuesta, frente á San Felipe el Real.

DICCIONARIO de medicina y de cirugía prácticas. Entrega 6.ª del tomo 3.º Continúa abierta la suscripción en la botica de Olmedilla, calle de Carretas, núm. 22, y en las principales librerías del reino por entregas de 32 páginas, á 2 reales vellon para Madrid y 2½ para las provincias, remitidas por el correo, francas de porte.

#### LA ESPERANZA,

##### PERIODICO LITERARIO.

Sale todos los domingos por la mañana. Su precio en Madrid llevado á casa de los suscriptores es el de 2 reales al mes, y 10 por un trimestre, franco de porte en las provincias.

La entrega 35 correspondiente al domingo 17 de Noviembre contiene los artículos siguientes:

Cosme de Médicis, continuacion.  
Esteban Morales, biografía.  
Las ruinas de Seudon.  
El artista ciego, poesia.

Se suscribe en Madrid en la libreria de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas, y en la redaccion calle del Príncipe, número 15, cuarto segundo de la izquierda. En las provincias en las administraciones de Correos y principales librerías.

ENSAYO histórico-crítico sobre la legislacion de los reinos de Leon y Castilla, por el doctor D. Francisco Martinez Marina. Segunda edicion, corregida y aumentada por su autor.

Si la obra que se anuncia fuese nueva para el público, y su autor desconocido en el orbe literario, seguramente que sobrarian materiales para presentar una abundante muestra de las muchas é interesantes doctrinas que contiene; mas siendo el En-

sayo el fruto de los desvelos de un sabio, cuya alta reputacion se halla bien sentada, no solo en todos los ángulos de la Península, sino tambien en el extranjero, es bien inútil el que se haga aqui su apologia. Considerando pues los herederos del autor, que la primera edicion de esta obra se habia despachado con una rapidez extraordinaria, habiéndose hecho tan raros sus ejemplares que han llegado á venderse (en los puestos de libros usados) al excesivo precio del cuádruplo de su primitivo valor, siendo no pocos los letrados y personas instruidas que deseando adquirirla á cualquier precio, no han podido conseguirla; al ver, repiten, esta ansiedad pública, tan fundada por ser el Ensayo una obra magistral, la mas profunda y completa de cuantas su autor ha dado á luz, trataron de llevar á cabo esta segunda, que con el fallecimiento del autor quedó suspendida, y al presente tienen la satisfaccion de anunciarla concluida. En atencion á la escasez de los ejemplares del Ensayo y al deseo bien manifestado del público, los herederos habrian hecho un bien á sus conciudadanos aun cuando solo les ofreciesen una mera reimpression; pero no se limita á esto la edicion que al presente anuncian, porque en ella los lectores, ademas de encontrar todas las doctrinas contenidas en la primera, hallarán tambien las notables mejoras que ha recibido el Ensayo, asi en la coordinacion de las materias que abraza, como en un considerable aumento de las mismas.

En cuanto á la nueva coordinacion, lo primero que se echa de ver es, que en la anterior edicion la obra se reducía á un solo tomo en cuarto mayor, en esta se halla dividida en dos tomos en 4.º de buen papel é impresion, habiendo quedado de este modo mas cómoda y manejable. En aquella el ensayo se reducía á un discurso comprensivo de 486 párrafos ó números sin distribucion alguna de libros ni capitulos; pero en la actual este mismo discurso va dividido en 11 libros, y cada uno de estos en párrafos, que llevan la numeracion peculiar de cada libro. En la primera solo habia un sumario para toda la obra; en esta se encuentra al principio de cada libro uno particular, y al fin de cada tomo el correspondiente sumario general. En la anterior edicion se echaba de menos un índice alfabético de materias; y en la segunda se satisfacen estos deseos del público, poniéndose al fin del segundo tomo uno de todas las doctrinas contenidas en la obra, el cual tiene el doble objeto de que se encuentren mas fácilmente las materias que se busquen, y de presentar en compendio cuanto de ellas mas esencial se contiene en la obra. En cuanto al aumento que ha recibido en las materias que comprende, puede asegurarse que es del mayor interes. Con motivo de haber salido á luz en 1813 un anónimo procurando impugnar las doctrinas contenidas en el Ensayo, el autor vindica su obra de las absurdas imputaciones que le hace el anónimo; y los débiles argumentos de este solo han servido para enriquecerla mas y mas con nuevas razones y autoridades alegadas con la oportunidad y maestría propias del autor. Este trozo, que comprende 56 párrafos, que por la vez primera van á ver la luz pública, es sin disputa uno de los mejores de la obra. En el libro primero se encuentran 29 párrafos nuevos; en el quinto 28, y asi en los demas; de suerte que pasan de 150 los párrafos de esta segunda edicion, que no se hallan en la primera, y sin contar con un gran número que se han reformado, á varias notas muy interesantes con que el autor ha enriquecido la presente edicion. Esta es pues la obra que se anuncia al público; obra sumamente útil á toda clase de personas, y del todo necesaria á los que siguen la carrera de la jurisprudencia, á los miembros de ambos cuerpos colegisladores y á cuantos deseen saber á fondo lo mas interesante que contienen todos nuestros códigos legislativos, asi generales como municipales.

Se vende en Madrid en la libreria de Cuesta á 42 rs. en rústica y á 50 en pasta.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta Nacional.

Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragon con la nueva ampliacion de puertos para el comercio de América, escrito por el Dr. D. Antonio Arteta. Un cuaderno en 4.º mayor, edicion de 1783, á 8 rs. en rústica.

Este escrito, premiado por la sociedad de amigos del pais de Zaragoza, circunstancia que prueba su extraordinario mérito, hace ver las ventajas que puede producir al reino de Aragon el comercio de exportacion á América, atendida la fertilidad de su suelo y sus ricas producciones en general. Trátase en él de cada uno de sus frutos en particular, en parajes de este pais adonde deben conducirse, frutos de aquellas provincias que pueden servir para los retornos, y medios de aprovecharse de ellos con mas utilidad; y finalmente manifiesta los grandes beneficios que se siguieron de la baja de derechos, seguridad de convoyes y demas circunstancias del reglamento aprobado por S. M. sobre nueva ampliacion de los puertos del reino de Aragon para el comercio de América, que dió margen á su redaccion.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Despues de una brillante sinfonia, se dará la 25.ª representacion de la comedia nueva de magia, en cuatro actos, en prosa y verso, que lleva por título

##### LA REDOMA ENCANTADA.

Su autor D. Juan Eugenio Hartzembusch.  
En celebridad de los dias de S. M. la Reina Doña Isabel II estará iluminado el teatro.

CRUZ. A las siete de la noche. Se volverá á poner en escena la aplaudida ópera en dos actos, del maestro Bellini, titulada

##### NORMA.

En celebridad de los dias de S. M. la Reina Doña Isabel II estará iluminado el teatro.